



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

REF. Autoriza Patente Comercial Rol 2-1397.

LONGAVI, **05 NOV. 2019**
DECRETO MUNICIPAL N° 4437

VISTOS:

La solicitud de patente municipal y declaración de capital presentada por Doña **MELIZA ELIZABETH AVILA BRAVO, R.U.N. N° 14.022.501-0.**

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 de fecha 06 diciembre de 2016, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 07 de fecha 04 de enero de 2019 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula " Por Orden del Señor Alcalde " en el Administrador Municipal.

El Informe Sanitario N° 1907422622 del 22 de octubre de 2019, extendido por la Secretaria Regional de Salud, Región del Maule, autorizando su instalación y funcionamiento.

El Informe N° 73 de fecha 10 de octubre de 2019, extendido por la Dirección de Obras Municipales donde se especifica que cumple con la normativa vigente respecto de la Ley y la Ordenanza General de Construcción y Urbanización.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que la Señora Meliza Avila Bravo cuenta con todo los antecedentes estructurales y sanitarios para su funcionamiento comercial.

DECRETO:

AUTORÍCESE la Patente Comercial de giro **LENCERIA Y ACCESORIOS DE VESTIR** Rol N° 2-1397, a nombre de Doña **MELIZA ELIZABETH AVILA BRAVO, R.U.N. N° 14.022.501-0**, con dirección comercial en sector **CALLE 1 NORTE N° 333 , LONGAVÍ.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Señor Alcalde"


LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

C.Encina/A. Jaque

DISTRIBUCION

- Interesado.
- Oficina de Partes.
- Depto. Administración y Finanzas.
- Rentas Municipales.


LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL